



Anexo 1. Política de Cadena de Custodia

José Antonio Fernández Carreño en la figura de Director General de la empresa **INFOYMA, S.L.**, declara que está comprometido con el Sistema de Certificación de Gestión Forestal PEFC, y en concreto, con lo que se refiere a la certificación de Cadena de Custodia.

Por tanto, la Dirección General se compromete a:

- *Definir y documentar un sistema de Certificación de Cadena de Custodia.*
- *Poner los medios adecuados para que el sistema se adecue a los objetivos de la organización y a las expectativas y necesidades de los clientes.*
- *Difundir este sistema para que sean conocido, implantado y mantenido al día por su organización.*
- *Revisar el sistema y los recursos anualmente.*
- *Formar convenientemente a los trabajadores en relación al control de la cadena de custodia y a los principios y estándares de PEFC.*
- *No comercializar madera procedente de talas ilegales o fuentes conflictivas, exigiendo a nuestros proveedores los requisitos necesarios para garantizarlo.*
- *Cumplir con los requisitos sociales, de salud y de seguridad en beneficio del trabajador, tal y como se indica a continuación (basados en la Declaración de la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, 1998):*
 - *No impedir a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes, ni negociar colectivamente con la empresa,*
 - *no hacer uso del trabajo forzoso,*
 - *no hacer uso de la contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal, de 15 años, o por debajo de la edad de escolarización obligatoria, si ésta fuera mayor,*
 - *no impedir la igualdad de oportunidades y de trato a los trabajadores,*
 - *las condiciones de trabajo no ponen en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores.*
- *Comunicar el contenido de esta Política a todas las personas que trabajan en esta empresa o en nombre de ella, mostrándola en un lugar visible y poner a disposición del público que así lo solicite la información contenida en la misma.*

En Monserrat, a 18 de abril de 2016

Fdo.:

